

Autoevaluación

Institucional

Con fines de Reacreditación Nacional

Factor 11. Comunidad de estudiantes.



FACTOR 11. COMUNIDAD DE ESTUDIANTES

El CNA referente al Acuerdo 02 de 2020, afirma lo siguiente:

“La institución deberá reconocer los derechos y deberes de sus estudiantes, aplicar las normas establecidas para tal fin, respetar y promover su participación en los órganos de gobierno y garantizar su ingreso y permanencia en el marco de políticas de equidad e inclusión que ofrezcan condiciones para la graduación en los tiempos establecidos en los planes de estudio, en todos los lugares donde realiza labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, en coherencia con los distintos niveles de formación y modalidades.

Característica 33. Derechos y deberes de los estudiantes:

La institución deberá demostrar que aplica las disposiciones establecidas en el estatuto o reglamento estudiantil en el que se expresan, entre otros aspectos, sus derechos y deberes, el régimen disciplinario y los criterios académicos de ingreso, permanencia, promoción, transferencia y graduación, en coherencia con los distintos niveles de formación y modalidades de los programas académicos. La institución deberá demostrar que tiene un compromiso permanente y sistemático con el ciclo de vida del estudiante en la institución y que, por lo tanto, acompaña su proceso formativo e incentiva su interés por el aprendizaje a lo largo de la vida.

La Universidad de Boyacá, reconoce en sus estudiantes la razón de ser de su Proyecto Educativo, y el actor central del proceso formativo. Y para asegurar las condiciones de calidad del servicio de educación que se ofrece desde su ingreso hasta su graduación, ha definido todos los elementos del orden normativo en el marco de las políticas de equidad e inclusión que promulga el derecho a la Educación Superior.

La Institución para primer semestre de 2024 contaba con 5.600 estudiantes tanto de pregrado y posgrado en las dos sedes de Tunja y Sogamoso. La población estudiantil de la Universidad proviene de diversas regiones del país, pero mayoritariamente de los departamentos de Boyacá, Casanare, Cundinamarca y Santander, y en los estudios de caracterización estudiantil sociodemográfica se encuentra que pertenecen predominantemente a los estratos 1, 2,3 y 4, se encuentra como dato importante que el mayor porcentaje de la población estudiantil corresponde al género femenino, lo que es coherente con el fenómeno de feminización de la educación superior. Lo anterior, demuestra la diversidad de nuestros estudiantes y la capacidad de la Universidad de acogerlos y brindarles las mejores condiciones para su formación desde el ingreso hasta su graduación, como corresponde a los principios de equidad e inclusión de la Educación Superior.

La Universidad evidencia la existencia de los reglamentos estudiantiles de pregrado y postgrado vigentes y actualizados, allí se constata el marco de derechos y deberes de los estudiantes y todos los elementos que configuran el régimen disciplinario, los mecanismos de participación en los órganos colegiados de la Institución,

las condiciones que aseguren el tránsito de su vida universitaria que favorezcan su permanencia hasta la consecución de su título profesional de pregrado, postgrado o especialidad médica.

Los estudiantes conocen el reglamento estudiantil y la percepción de su aplicación es altamente positiva, la cual consideran es adecuada y transparente; así mismo, la Institución es rigurosa en su aplicación y cuenta con todas las evidencias y registros documentales que así lo demuestran.

Con relación a los resultados obtenidos de la aplicación de las políticas de inclusión, en particular sobre la inserción de estudiantes con capacidades diversas o en condición de discapacidad, la Institución, a través de la División de Bienestar Universitario, llevó a cabo el estudio de impacto, el cual evidencia un alto nivel de impacto en los docentes, administrativos, estudiantes y egresados; quienes se encuentran de acuerdo en que el modelo pedagógico de la Universidad de Boyacá y la sección de educación inclusiva han facilitado el reconocimiento de sus habilidades y potencialidades; así como promueven el respeto por la inclusión y la diversidad en la comunidad educativa; además facilita herramientas útiles y necesarias para desempeñarse adecuadamente, tanto en la vida personal como profesional. Respecto a los resultados evidenciados en el instrumento tanto docentes, administrativos, estudiantes y egresados manifiestan estar satisfechos con las acciones implementadas por la política de Educación inclusiva durante los años 2018 a 2023. Este diagnóstico de percepción se da en un valor equitativo a alto nivel de satisfacción con los servicios.

En este sentido, la Universidad de Boyacá y la División de Bienestar Universitario (DIBU) a través de su programa de Educación Inclusiva, tienen como objetivo establecer un sistema de educación superior que permita el ingreso, permanencia, graduación y desarrollo integral de todos los estudiantes que por cualquier causa pueden ser excluidos socialmente.

Por esta razón, la División de Bienestar Universitario y la Universidad han considerado que la Educación inclusiva ha adquirido un papel fundamental, ya que origina la práctica y la ejecución de una política de Educación superior inclusiva; en la que todos los estudiantes sin importar sus características individuales reciben diferentes acompañamientos en los que se promueve la implementación de los ajustes razonables para garantizar la igualdad y el acceso a la Educación con calidad.

En este contexto, la Universidad ha desarrollado prácticas para dicha política de educación inclusiva durante el período de los años 2018 al 2022, con 5 ejes centrales de: ingreso, permanencia y graduación, metodologías de enseñanza y aprendizaje, condiciones de entorno y accesibilidad, formación al rol del docente e investigación y proyección social; con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades y el pleno desarrollo académico y personal de los grupos poblacionales proclives a ser excluidos (grupos con discapacidad, etnias, víctimas de conflicto armado, población desmovilizada, habitante de frontera).

Por esta razón, durante este periodo comprendido, la sección de Educación inclusiva de Bienestar Universitario se ha dedicado a promover la igualdad y la inclusión en el entorno académico. A lo largo de estos años, se ha desarrollado una amplia gama de servicios destinados a identificar y apoyar a los grupos poblacionales que podrían estar en riesgo de exclusión en el ámbito universitario. Estos servicios incluyen el acompañamiento docente, el apoyo a estudiantes, padres de familia y cursos de capacitación y talleres teórico-prácticos.

En el desarrollo de la sección de Educación inclusiva de Bienestar Universitario, se ha llevado a cabo un análisis estadístico exhaustivo de los años 2018 a 2022, con el objetivo de evaluar y comprender la eficacia de las actividades orientadas a la identificación de los grupos poblacionales propensos a la exclusión. Este análisis abarca un período de cinco años y se centra en los servicios y acciones como: identificación de los grupos poblacionales, distribución por programas, acompañamiento docente, acompañamiento estudiantil, acompañamiento a padres de familia, cursos de capacitación y talleres teórico-prácticos.

Con relación al eje Acceso permanencia y graduación en estudiantes, egresados, docentes y administrativos se evidencia un impacto positivo, puesto que se observa que reconocen las estrategias y programas diseñados para apoyar la permanencia de estudiantes de los grupos poblacionales afirmando que el acompañamiento ha sido efectivo. Por otra parte, se evidencia la implementación de recursos específicos y apoyos académicos que facilitan el proceso de aprendizaje y la adaptación curricular, contribuyendo positivamente al desempeño académico de los estudiantes de los grupos poblacionales de inclusión, en este mismo sentido; las metodologías de enseñanza y aprendizaje, en la Universidad se han establecido políticas claras y procedimientos para la implementación de ajustes razonables, asegurando que los estudiantes reciban los apoyos necesarios para alcanzar su máximo potencial académico.

En igual sentido, se han llevado a cabo capacitaciones integrales al personal docente y administrativo en relación con la implementación de ajustes razonables, asegurando una comprensión generalizada y un compromiso continuo con los principios de la educación inclusiva.

La Universidad ha logrado fomentar una cultura inclusiva en la comunidad universitaria, evidenciada por la aceptación y participación de estudiantes, docentes y personal administrativo en eventos y programas inclusivos. La comunidad universitaria, incluyendo estudiantes, docentes y personal administrativo, ha participado activamente en el proceso de identificación y aplicación de ajustes razonables, fortaleciendo así la cultura inclusiva en la Universidad de Boyacá.

En cuanto a las condiciones de entorno y accesibilidad, se identifica que la comunidad académica reconoce que se han llevado a cabo modificaciones significativas en la infraestructura de la Universidad de Boyacá, para garantizar la accesibilidad física de los estudiantes y personas con discapacidad, contribuyendo así a un entorno

más inclusivo. Además, han implementado recursos digitales accesibles, asegurando que los estudiantes puedan participar plenamente en entornos virtuales de aprendizaje.

Respecto al eje de formación y rol docente, el personal docente está de acuerdo que las capacitaciones realizadas por la de sección de inclusión de la Universidad de Boyacá, le han proporcionado estrategias para mejorar su práctica y rol docente; consideran que son efectivas y que han logrado implementar prácticas pedagógicas basadas en el diálogo, la interdisciplinariedad, la diversidad y el trabajo en equipo; y han ayudado a fortalecer la inclusión desde su ejercicio profesional; están de acuerdo en que la creación y desarrollo de contenidos y metodologías flexibles impactan positivamente los procesos de aprendizaje de los estudiantes y finalmente se ve reflejando un impacto significativo en la construcción de conocimientos, valores y habilidades necesarias para aprender a conocer, a hacer, a ser y a convivir en la formación integral de los estudiantes.

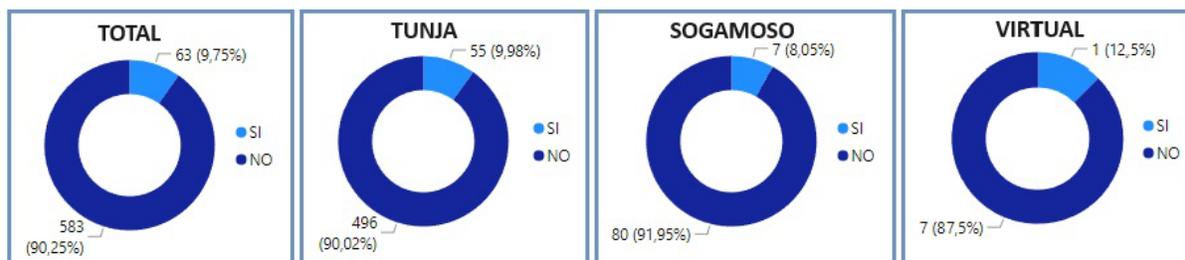
De acuerdo con los procesos de formación y capacitación a administrativos, para el dominio de procesos de capacitación, los funcionarios administrativos están de acuerdo en que las capacitaciones que se han realizado por la sección de inclusión de la Universidad de Boyacá, han proporcionado estrategias para atender a los grupos poblacionales de inclusión, además, están de acuerdo que la socialización de la política de Educación inclusiva les ha permitido llevar a cabo acciones específicas que favorecen la inclusión dentro del rol que desempeñan en la Institución; pero se evidencia que aun sienten que se encuentran parcialmente capacitados para brindar el servicio en su totalidad y satisfactoriamente a las necesidades de los grupos poblacionales de inclusión.

De otra parte, la División de Planeación y Acreditación, semestralmente realiza un Estudio de caracterización con los estudiantes nuevos de pregrado y postgrado, en el que se indaga acerca de la integración en la vida universitaria de todos los estudiantes de pregrado nuevos, independientemente de su origen, condición social, religiosa, racial, género o actividad, a continuación, se presentan los resultados obtenidos para el período 202410.

- *Habitantes de Frontera*

Frente a la pregunta si es habitante de frontera del territorio colombiano, 63 estudiantes manifestaron pertenecer a este grupo poblacional, 55 de la sede Tunja, 7 de la sede Sogamoso y 3 de programas virtuales.

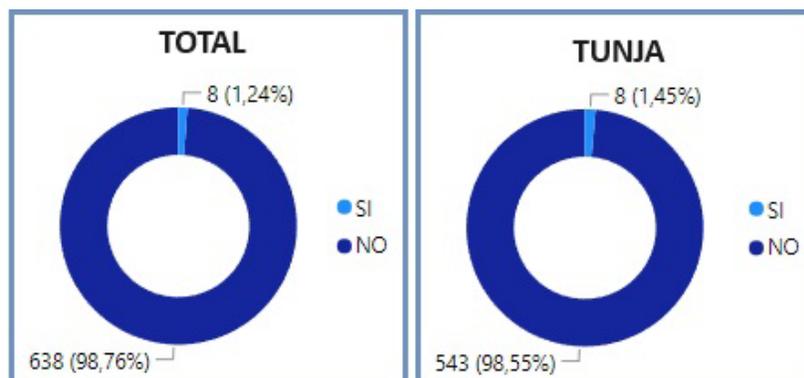
Figura 1. Estudiantes encuestados habitantes de frontera



Fuente: Tomado de la División de Planeación y Acreditación, 2024

- Personas desmovilizadas del conflicto armado en proceso de reintegración

Figura 2. Estudiantes encuestados pertenecientes al grupo de personas desmovilizadas del conflicto armado en proceso de reintegración



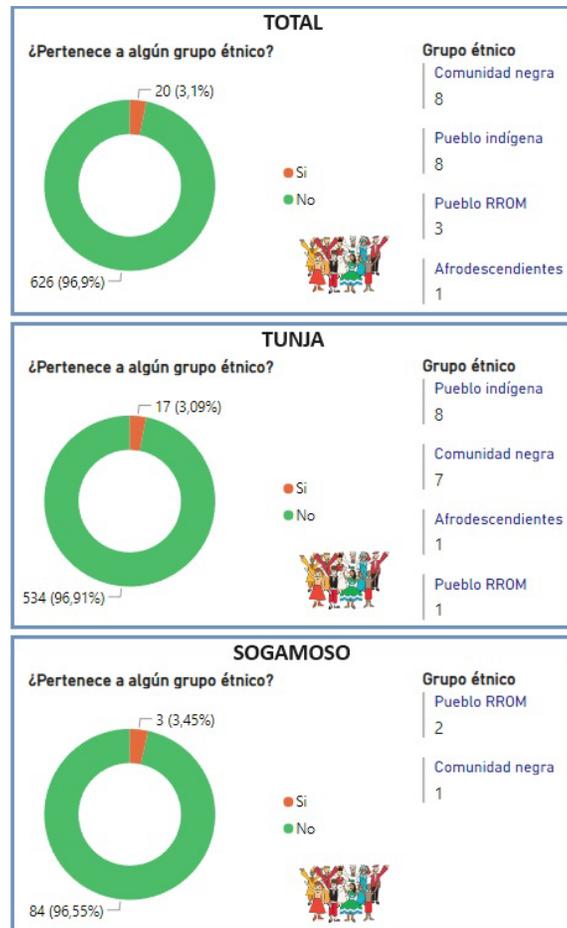
Fuente: Tomado de la División de Planeación y Acreditación, 2024

Con relación a la pregunta si es persona desmovilizada del conflicto armado en proceso de reintegración, 8 estudiantes de la Sede Tunja manifestaron pertenecer a este grupo poblacional.

- *Personas pertenecientes a un grupo étnico*

A nivel institucional, 20 personas pertenecen a grupos étnicos, encabezando la lista la comunidad negra y el pueblo indígena con 8 estudiantes cada uno, lo sigue el pueblo RROM con 3 personas y, por último, 1 afrodescendiente. Estos estudiantes pertenecen a las sedes Tunja y Sogamoso.

Figura 3. Persona perteneciente a un grupo étnico



Fuente: Tomado de la División de Planeación y Acreditación, 2024

- Personas con discapacidad

Respecto a las personas con discapacidad, 14 manifiestan pertenecer a este grupo y se encuentran ubicados en la Sede Tunja. La mayoría refirieron su condición a discapacidad física o motora, seguido de la discapacidad sensorial–baja visión, luego psicosocial y, finalmente, la discapacidad sensorial–hipoacusia.

Figura 4. Personas con discapacidad



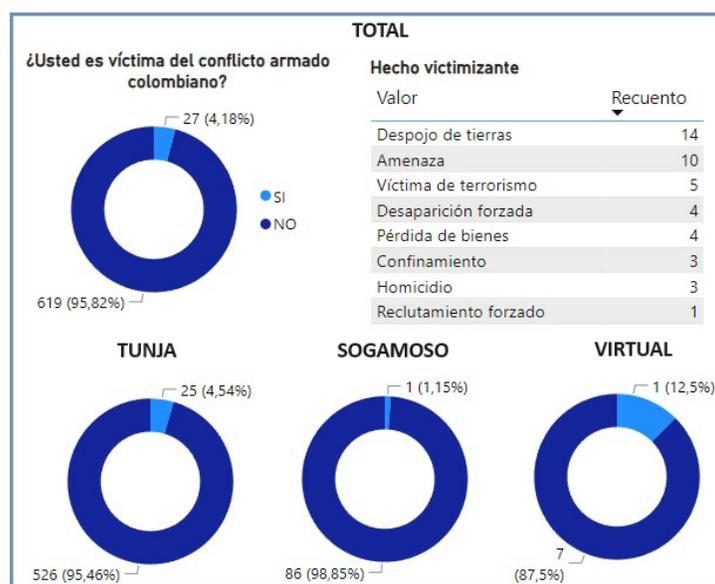
Fuente: Tomado de la División de Planeación y Acreditación, 2024

- Persona víctima del conflicto armado

Del total de estudiantes encuestados, el 4.18 % respondieron ser víctimas del conflicto armado, cada uno manifestó ser víctima de uno o más hechos como: despojo de tierras (14), amenaza (10), víctima de terrorismo (5), desaparición forzada (4), pérdida de bienes (4), confinamiento (3), homicidio (3), reclutamiento forzado (1) y secuestro (1).

Lo anterior es caso de análisis psicosocial, para generar una temprana atención de estos estudiantes buscando su bienestar en el entorno educativo.

Figura 5. Personas víctimas del conflicto armado



Fuente: Tomado de la División de Planeación y Acreditación, 2024

Característica 34. Admisión y Permanencia de Estudiantes

La Institución deberá demostrar que la admisión, la permanencia y el seguimiento de los estudiantes en la Institución, y el desarrollo integral de ellos, se enmarcan en criterios académicos y se expresan en políticas equitativas e incluyentes, en coherencia con los distintos niveles de formación y modalidades de los programas académicos. Por lo tanto, la institución

La Universidad de Boyacá cuenta con criterios definidos para el ingreso y permanencia de los estudiantes y realiza una adecuada aplicación de estos, lo cual se evidencia con políticas, normas, procedimientos, informes y actas de la aplicación de dichos criterios. La Institución propenderá por el cumplimiento del perfil de ingreso en los procesos de admisión y el perfil de egreso en la evaluación de los resultados de aprendizaje de cada programa académico. Al mismo tiempo, se dará continuidad al diseño e implementación de estudios y programas en pro de la permanencia estudiantil, el mejoramiento de resultados en las pruebas Saber Pro, el mejoramiento en el dominio

de una segunda lengua y otros que pueden surgir para mejorar el desempeño del estamento estudiantil u otros ámbitos relacionados con aspectos académicos de los estudiantes.

Se destaca la definición de un perfil general de ingreso, el cual, si bien no determina la admisión a la Institución, sí se constituye en la base de lo que se establecerá el perfil del estudiante que se modelará durante su proceso formativo en la Universidad. Las condiciones de ingreso están claramente definidas y son debidamente conocidas por los aspirantes en los medios de difusión institucional y en los reglamentos estudiantiles.

La Universidad ha definido una política clara que promueve la permanencia y promoción de los estudiantes, la cual se aplica de forma transparente. El Plan de Fomento a la Permanencia Estudiantil, a través de sus diferentes enfoques de atención que van desde lo académico, el bienestar con el programa de tutorías y demás servicios de esta dependencia, así como los aspectos del orden financiero, han permitido desarrollar acciones de acompañamiento que se llevan a cabo durante la formación de los estudiantes, para la solución de los problemas académicos, conflictos personales, emocionales y el mejoramiento de la convivencia social, así como otras actividades de apoyo y asesoría para encontrar solución a problemas económicos, entre las cuales están las becas e incentivos y las jornadas de información sobre las entidades que otorgan créditos estudiantiles con tasas favorables para el pago de la matrícula, gracias a convenios interinstitucionales. Entre las entidades financieras se encuentran: Credyty UdB, AV Villas, Comerciacoop, Sufi Bancolombia, Fincomercio, Davivienda, Financiera Comultrasan, Coomuldesa, ICETEX y Bancoomeva.

Los anteriores aspectos se constituyen en condiciones sustanciales, que hacen que la Universidad mantenga niveles de deserción entre el 3.1% la más baja y la más alta registrada del 6.5%, para un promedio en los últimos 5 años del 5.1 %, cifra ubicada por debajo de la cifra de deserción a nivel nacional para el año 2021 que fue de 8.9% esto sustentado en los estudios de deserción elaborados por la Institución y que le han permitido analizar y tomar decisiones en procura de atender estas problemáticas que afectan en este momento la Educación Superior, dadas las difíciles condiciones económicas por las que actualmente atraviesa el país.

De otra parte, es importante reconocer que desde el Modelo Pedagógico y la concepción curricular en cada uno de los programas académicos, se sientan las bases para el desarrollo de las competencias generales institucionales y las específicas de cada disciplina, de tal forma que se procure el avance de los estudiantes dentro del proceso formativo, en condiciones de equidad y justicia, lo anterior mediado por la aplicación de sistemas de evaluación coherentes con el Modelo Pedagógico y la formación de competencias. Todos estos elementos, se encuentran descritos en los syllabus y guías de aprendizaje, que son conocidas por los estudiantes previamente al inicio de cada uno de los cursos.

En aras de promover una mayor inclusión, y establecer mecanismos que aseguren la flexibilidad curricular y la movilidad de estudiantes, la Universidad de Boyacá cuenta con una reglamentación clara para el proceso de transferencia interna y externa y este se aplica de forma transparente. Los procesos de transferencia se encuentran

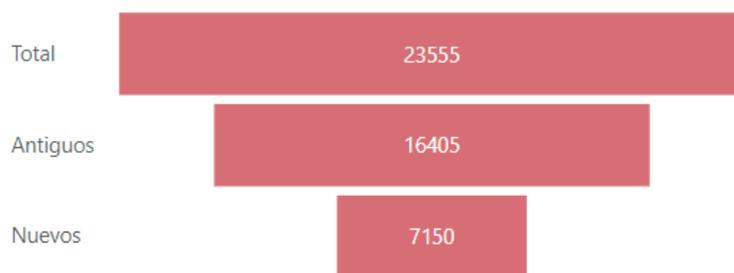
descritos en el Reglamento Estudiantil y se encuentran evidencias de su aplicación en las diferentes condiciones que se establecen en dicho reglamento. Sumado a esto, se encuentran todos los medios que promueven y facilitan la movilidad estudiantil, tanto entrante y saliente, en el marco del desarrollo de la Política de Proyección Institucional, siendo esta otra oportunidad para garantizar experiencias formativas globales que promueven la flexibilidad y la integralidad de la formación.

En cuanto a los mecanismos que favorecen y aseguran la culminación del proceso formativo de los estudiantes, se indica la existencia de criterios de graduación, estos se encuentran definidos y documentados en el Reglamento Estudiantil de pregrado y postgrado, los cuales se cumplen eficientemente. En este aspecto, se resalta el avance de la Institución en ofrecer alternativas para que el estudiante pueda dar completitud a su ciclo formativo y que le permiten desarrollar competencias que favorecen su perfil de egreso, es el caso de las alternativas de Semillero de Investigación, Semestre de Grado y Trabajo de grado.

Característica 35 Estímulos y Apoyos para Estudiantes

La Universidad ha hecho importantes esfuerzos por ofrecer estímulos e incentivos a sus estudiantes, y para ello ha establecido diferentes mecanismos, que incluyen una amplia oferta de becas, apoyos económicos, establecimiento de convenios con entidades e instituciones que en alianzas ofrecen alternativas para la financiación de sus estudios. También se encuentra una gama amplia de estímulos, algunos de tipo económico, otros relacionados con menciones, reconocimientos, premios entre otros y que se encuentran definidos y descritos ampliamente en el reglamento estudiantil. En los últimos 5 años se han otorgado 23.555 becas a estudiantes becarios que han sido beneficiados con el sistema de becas y descuentos para la financiación de sus estudios. Así mismo, se emplean múltiples medios de comunicación para dar a conocer información sobre becas, créditos estudiantiles e incentivos para los estudiantes.

Figura 6. Estudiantes Beneficiados últimos 5 años



Fuente: Boletín Estadístico. División de Planeación y Acreditación 2024

Desde el Reglamento Estudiantil (pregrado y posgrado) en el capítulo IX “artículo 106. Incentivos” (reglamento de pregrado) y “artículo 101: Incentivos” (reglamento de posgrado) se hace alusión a las diferentes becas de los diferentes programas de pregrado y posgrado de la universidad, estas becas son creadas mediante acuerdos en los

cuales se expone en qué consiste las becas y los requisitos que deben cumplir los estudiantes que deseen aplicar a estos incentivos. El Acuerdo N° 1466 del 19 de noviembre de 2021, modifica y unifica las disposiciones que reglamentan el programa de Becas de la Universidad de Boyacá, se crean nuevos programas de becas para aspirantes, estudiantes pregrado y posgrado, personal docente y administrativo, su núcleo familiar y otros beneficios de la Universidad de Boyacá.

El programa de becas es dirigido a estudiantes o aspirantes que se destaquen por su desempeño académico y así poder obtener beneficios en sus matrículas, que faciliten su permanencia en los programas que brinda la Universidad. Es así como la Institución a la fecha ofrece en total 40 tipos de apoyo económico.

A continuación, se indica el enlace que da a conocer los diferentes apoyos para carreras profesionales, especializaciones y maestrías que otorga la Universidad a sus estudiantes y aspirantes que deseen iniciar su educación superior con la Institución. <https://www.uniboyaca.edu.co/es/micrositio/becas-para-estudiar>

Cada beca cuenta con sus particularidades en los requisitos para su asignación. (consultar Acuerdo).

De igual manera, como resultado del proyecto “Financiamiento de matrículas” del programa de sostenibilidad financiera de la Política Gestión Financiera, formulado en el Plan de Desarrollo Institucional 2022 - 2025, la Universidad de Boyacá ha venido creando diferentes opciones para el apoyo del estudiante con el programa de becas, como también creando alianzas con entidades externas que financian el valor de la matrícula y brindan la permanencia en la institución.

Asimismo, como apoyo a la permanencia de los estudiantes, la Universidad de Boyacá cuenta con el programa de tutorías, como parte de la Política de Bienestar Universitario (Acuerdo del Consejo de Fundadores No. 678 de 2014) el cual es un proceso de acompañamiento que se lleva a cabo durante la formación de los estudiantes, para la solución de los problemas académicos, conflictos personales, emocionales y el mejoramiento de la convivencia social. Este programa empezó a consolidarse en el año 2000 y actualmente es coordinado por la División de Bienestar Universitario a través de un profesional que ejerce la labor de coordinador de tutorías, quien trabaja de forma colaborativa con docentes de tiempo completo y medio tiempo de los diferentes programas académicos, quienes se denominan “tutores” y cuentan con horas de su Programación de Actividades Laborales (PAL) para el desarrollo de esta labor.

La Universidad de Boyacá realiza una adecuada aplicación de los criterios para ingreso y permanencia de los estudiantes, lo cual se evidencia con el estricto cumplimiento que se da a la normatividad y políticas definidas institucionalmente para este fin.

La promoción de los estudiantes en la Universidad de Boyacá se da como resultado de lo dispuesto en el reglamento estudiantil referente a evaluación, calificaciones y rendimiento académico, así:

Reglamento estudiantil de pregrado, capítulo VI

- Evaluación: artículos 55 a 64
- Calificaciones: artículos 65 a 77
- Rendimiento académico: artículos 78 a 80
- Reglamento estudiantil de postgrado, capítulo VI
- Evaluación: artículos 50 a 57
- Calificaciones: artículos 58 a 69
- Rendimiento académico: artículos 70 a 72

En el caso de programas virtuales, su reglamento precisa algunos aspectos para actividades realizadas en esta modalidad, pero en primera instancia se aplica el reglamento de pregrado o postgrado, según el caso.

A través del Sistema Integrado de Información (SIIUB), los docentes de la Institución registran las calificaciones parciales de los estudiantes, y estos últimos pueden consultarlas, así como los resultados académicos del periodo académico. Adicionalmente, la Universidad genera un reporte de notas una vez concluye el periodo académico, en el cual el estudiante puede conocer también su promedio académico semestral, promedio acumulado y situación académica.

La Universidad de Boyacá, en su Modelo pedagógico, describe la evaluación como un proceso permanente, que incluye una serie de actividades o eventos que permiten al estudiante, verificar sus progresos en la apropiación de conocimientos, en el desarrollo de destrezas y habilidades y en su crecimiento personal. Por tanto, el proceso de evaluación es considerado complejo, dialógico, participativo, sistémico, integral y formativo; sus resultados deben servir como guía para la toma de decisiones en los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

En el modelo pedagógico se desarrollan los siguientes aspectos sobre evaluación:

- Papel del docente y del estudiante en la evaluación
- Evaluación basada en competencias
- Características de la evaluación por competencias
- Ejes del proceso evaluativo (evaluación diagnóstica, evaluación formativa, evaluación de promoción y evaluación de certificación).
- Dimensiones de la autoevaluación (autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación)

El modelo pedagógico permea en los procesos de enseñanza y aprendizaje, a través del syllabus de

las asignaturas y sus guías de aprendizaje; estas herramientas forman parte del currículo de cada uno de los programas académicos de la Universidad.

Con relación a la graduación, el reglamento estudiantil de pregrado y postgrado especifica todo lo concerniente, a través de los siguientes aspectos:

Reglamento estudiantil de postgrado, capítulo VII Requisitos de grado y procedimiento

- Requisitos para obtener el título de postgrado
- Disposiciones generales para el trabajo de grado o su alternativa en programas de especialización
- Tesis para programas de maestría y doctorado
- Demás requisitos de grado
- Ceremonia de grado y títulos

Los requisitos para obtener el título de Pregrado en la Universidad de Boyacá son:

- Haber cursado y aprobado el plan curricular y completar el número de créditos del
- respectivo programa académico.
- Tener un promedio aritmético acumulado igual o superior a tres punto tres (3.3). Cuando
- el estudiante no alcance dicho promedio, debe presentar un examen integral, previa
- autorización del Consejo Académico, y aprobar con tres punto cinco (3.5) o más. El
- estudiante debe efectuar la cancelación del valor establecido.
- En los casos de transferencia externa, haber cursado en la Institución por lo menos el 60%
- de las asignaturas del programa, salvo casos excepcionales a juicio del Consejo Académico.
- Presentar y aprobar el examen de grado y/o los exámenes preparatorios
- Demostrar competencias comunicativas en una segunda lengua con el cumplimiento de los
- requisitos exigidos por la Universidad.
- Presentar, sustentar y aprobar el proyecto u otras alternativas de grado aprobadas por el Consejo Directivo.
- Presentar el certificado del examen de Estado de Calidad de la Educación Superior Saber Pro.

- No tener investigación disciplinaria en curso. Lo anterior sin perjuicio de los programas para los que la ley y el reglamento señalen requisitos específicos de grado.
- Realizar el pago de los derechos de grado correspondiente.

Los requisitos para obtener el título de Postgrado en la Universidad de Boyacá son:

- Haber cursado y aprobado el plan de estudios y completar el número de créditos del respectivo programa académico.
- Tener un promedio aritmético acumulado igual o superior a tres punto cincuenta (3.50). Cuando el estudiante no alcance dicho promedio, debe presentar un examen supletorio hasta obtener el promedio exigido, caso en el cual el Consejo Académico definirá la o las asignaturas sobre las cuales versa dicho examen. El estudiante debe efectuar la cancelación del valor establecido.
- En los casos de transferencia, haber cursado en la Institución por lo menos el 60% de los créditos del respectivo programa, salvo casos excepcionales a juicio del Consejo Académico.
- Acreditar competencias en el manejo de una segunda lengua para los programas de maestría, presentando certificación que compruebe proficiencia de acuerdo con lo establecido por el Consejo Directivo.
- Presentar, sustentar y aprobar el trabajo de grado o tesis para los programas de maestría o doctorado.
- Presentar, sustentar y aprobar el trabajo de grado o una de las alternativas de grado aprobadas por el Consejo Académico para los programas de especialización.
- No tener investigación disciplinaria en curso.

Las *alternativas de grado* Artículo 86 del reglamento estudiantil son las opciones que tiene el estudiante de escoger una modalidad que le permita cumplir con los requisitos para optar a un título profesional. Las alternativas de grado pueden ser, entre otras: Trabajo de Grado, Semillero de Investigación, Semestre de Grado.

La Institución ha reglamentado las alternativas de grado de la siguiente manera:

- Acuerdo del Consejo Académico No. 046 de 2007, por el cual se reglamenta como requisito de grado la *alternativa Semestre de Grado*; complementado por el Acuerdo del Consejo Directivo No. 662 de 2014, por el cual se establecen requisitos y *condiciones para acceder a la alternativa de semestre de grado*, y el Acuerdo del Consejo Directivo No.960 de 2017, por el cual se reglamenta la alternativa de grado *Semestre de Grado* para los programas de pregrado.
- Acuerdo del Consejo Académico No. 047 de 2007, por el cual se reglamenta la alternativa de grado *participación en un Semillero de Investigación*, complementado por el Acuerdo del consejo Directivo No.

959 de 2017; por el cual se reglamenta la alternativa de grado *Semillero de Investigación* para los programas de pregrado.

- Acuerdo del Consejo Académico No. 661 de 2014, por el cual se aprueba la *alternativa para grado de las Especializaciones en la Universidad de Boyacá*.
- Acuerdo del Consejo Directivo 958 del 30 de marzo de 2017, por el cual se reglamenta la alternativa de grado *Trabajo de Grado* para programas de pregrado de la Universidad de Boyacá.

“La admisión, la permanencia de los estudiantes en la institución y el seguimiento a su desarrollo integral se enmarcan en criterios académicos y se expresan en políticas equitativas y transparentes”. (CESU, 2014).

La inscripción y admisión de nuevos estudiantes se define y explica en el reglamento estudiantil, artículos 10 al 13 y además se cuenta con el Procedimiento de inscripción, admisiones y matrículas, el cual forma parte del SGCP.

La siguiente tabla presenta el índice de selectividad de los últimos 5 años, el cual corresponde al porcentaje de estudiantes admitidos respecto a los inscritos.

Tabla 1. Índice de selectividad (2019 – 2023)

Período Académico	Inscritos	Admitidos	Índice de selectividad
2019 - 1	1.489	1.462	98.18%
2019 - 2	1.333	1.300	97.52%
2020 - 1	1.637	1.603	97.92%
2020 - 2	1.286	1.269	98.67%
2021 - 1	1.702	1.639	96.29%
2021 - 2	1.394	1.350	96.84%
2022 - 1	1.699	1.653	97.29%
2022 - 2	1.611	1.543	95.77%
2023 - 1	1.916	1.814	94.67%
2023 - 2	1.571	1.473	93.76%
Total	15.638	15106	96.69%

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por SIIUB

La tabla indica que en los últimos 5 años se han inscrito 15.638 aspirantes a los diferentes programas académicos de pregrado y postgrado que ofrece la Universidad de Boyacá, de los cuales, en promedio, el 96.69% (15.106) ha sido admitido.

En la siguiente tabla se presenta el índice de absorción, el cual corresponde al porcentaje de estudiantes de primer semestre matriculados, respecto al número de admitidos.

Tabla 2 Índice de absorción (2019 a 2023)

Año y Período	Admitidos	Matriculados a Primer semestre	Índice de absorción
2019 - 1	1.462	1.271	86.93%
2019 - 2	1.300	1.133	87.15%
2020 - 1	1.603	1.357	84.65%
2020 - 2	1.269	1.069	84.23%
2021 - 1	1.639	1.261	76.93%
2021 - 2	1.350	1.102	81.62%
2022 - 1	1.653	1.370	82.87%
2022 - 2	1.543	1.264	81.91%
2023 - 1	1.814	1.512	83.35%
2023 - 2	1.473	1.235	83.84%
Total	15.106	12.574	83.34%

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por SIIUB

La tabla indica que, en los últimos 5 años, en promedio el 83.34% de los aspirantes que han sido admitidos, deciden completar el proceso de matrícula en los diferentes programas académicos que ofrece la Universidad de Boyacá.

La evidencia de los procesos de admisión de estudiantes se encuentra en las hojas de vida de los estudiantes, disponibles en Secretaría General.

De otra parte, la Universidad de Boyacá, a través de la Vicerrectoría Académica y la División de Calidad Académica han formulado el Plan para el fomento de la permanencia estudiantil, el cual está conformado por un conjunto de estrategias y actividades que se gestionan para mantener a los estudiantes vinculados a la Institución

y evitar la deserción. Este plan es evaluado periódicamente con indicadores que miden el cumplimiento de las actividades de permanencia definidas por los programas académicos.